



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0211-M

Fechas de publicación: 22, 23 y 24 de agosto de 2022

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación.

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2022-DMT-004328	PROV-DMT-JTD-2022-000590	1702891175	GUERRA HINOJOSA GUSTAVO GERARDO	NO APLICA



TRAMITE No. 2022-DMT-004328
ASUNTO: PROV-PRUEBA
CONTRIBUYENTE: GUERRA HINOJOSA GUSTAVO GERARDO
CEDULA / RUC: 1702891175

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JTD-2022-000590

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2022-0001-R, de fecha 03 de enero de 2022, el Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito delega a la Ing. Evelyn Vanessa Chiguano Tipan de la Dirección Metropolitana Tributaria, la facultad de sustanciar, peticiones y reclamos administrativos, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 128 y 129 del Código Orgánico Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2022-DMT-004328 Ingresado por los señores **VILLENA FIERRO SAMIR FABRICIO** y **SUAREZ GOMEZ GLADYS PAULINA** (compradores), en el que solicitan la baja del registro de declaración de impuestos por transferencia de dominio No. 2021-TDC-INT-081027 del 30 de noviembre de 2021, correspondiente al predio No. **111365**; en la cual han presentado como documento probatorio el Certificado emitido por la Notaría Quinta del cantón Quito de fecha 17 de mayo de 2022, que indica que revisado los libros de índices del protocolo de la Notaría a su cargo no se ha otorgado escritura de COMPRAVENTA entre los señores GUERRA HINOJOSA GUSTAVO GERARDO y BRIONES EGAS MARTHA JOSEFINA XIMENA (vendedores); y, los señores VILLENA FIERRO SAMIR FABRICIO, SUAREZ GOMEZ GLADYS PAULINA, VILLENA SUAREZ JOSÉ IGNACIO y VILLENA SUAREZ JUAN SEBASTIAN (compradores); sin embargo, toda vez que la parte **vendedora** no ha suscrito la solicitud de baja del registro de declaración de impuestos por transferencia de dominio del referido predio; y, al constituir parte interesada de la referida declaración, ábrase la causa a prueba por el término de **OCHO DIAS hábiles a fin de que presenten prueba en contrario en caso de existir**

La información requerida deberá ser presentada en calidad de **ANEXO** al trámite No.2022-DMT-004328, en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia para lo cual debe agendar previamente una cita en el Portal de Servicios Municipales pam.quito.gob.ec > Turno Virtual.

Notificar con el contenido de la presente providencia al señor **GUERRA HINOJOSA GUSTAVO GERARDO** (vendedor), en el domicilio fijado para el efecto esto es en: Provincia: Pichincha Cantón: Quito Zona: NORTE Parroquia: GUAYLLABAMBA Sector: CHAQUIBAMBA Calle Principal: SIMON BOLIVAR Telf: 09823732009 Correo Electrónico: ecuxime@hotmail.com

NOTIFÍQUESE, Quito, a 16 de agosto de 2022 f) Ing. Evelyn Vanessa Chiguano Tipan Delegado del Director Metropolitano Tributario de la Dirección Metropolitana Tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito

Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

Dirección Metropolitana
TRIBUTARIA

Por un
Quito



Por un
Quito
Digno

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.